PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA
ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-002 DE 2026
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO; ESCÁNER DE ALTA CAPACIDAD Y MÁQUINA DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCÁNER, CON SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTOS, REPUESTOS Y CONSUMIBLES INCLUIDOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA-CUNDINAMARCA

Siendo las 8:00 a.m. del día veintisiete (27) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), conforme al cronograma del proceso establecido mediante INVITACION PÚBLICA No. MC-002-2026, se llevó a cabo el cierre en la plataforma del SECOP II CIERRE DE LA INVITACION Y APERTURA DE OFERTAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-002-2026.

Habiéndose recibido dentro del plazo establecido en la invitación tres (03) ofertas radicadas así:

No.	FECHA Y HORA DE CARGUE EN LA PLATAFORMA	PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR GALON
1	26/02/2026 8:09 PM	MARTHA EXPRESS	51579738	$45.317.412 COP
2	27/02/2026 3:56 AM	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	900.686.378	$46.143.000 COP
3	27/02/2026 7:42 AM	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	901.158.838	$48.728.403 COP

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a efectuar la verificación de las propuestas, advirtiendo que se adjudicará el contrato resultante del presente proceso al oferente que cumpla con todos los requisitos, y cuya oferta económica sea la más favorable para la Entidad.

De conformidad con lo establecido en los términos de la invitación en mención y dando cumplimiento a los preceptuado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el cual establece que: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación*" el comité evaluador procederá a evaluar la propuesta del oferente con menor precio ofertado así:

OFERENTE No. 1- MARTHA EXPRESS

1. **VERIFICACION DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA – MINIMA CUANTÍA No. MC-002-2026 (De obligatorio cumplimiento):**

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

De conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.5.2** numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. (..)".*

Por lo tanto, se procede a efectuar la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por MARTHA EXPRESS., así:

A. CAPACIDAD JURIDICA:		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia o representación legal	Objeto social del participante conforme al objeto contractual	X		
	Expedición no mayor a 30 días	X		
Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.		X		
Carta de presentación de la oferta		X		
Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal.		X		
Declaración Compromiso Anticorrupción		X		
Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información		X		
Antecedentes judiciales - Policía Nacional		X		
Antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación (Representante legal y la persona jurídica)		X		
Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la (Representante legal y la persona jurídica)		X		
Certificado de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional (Representante legal)		X		
Registro de Inhabilidades Ley 1918/18		X		
Redam		X		
Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y				

Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas del mes inmediatamente anterior (enero 2026) a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**X**		
Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.	N/A		
Experiencia	**X**		

B. DOCUMENTOS ECONOMICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Anexo no. 2- formato para presentación de propuesta económica	**X**		
Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RUT del proponente	**X**		
Certificación Bancaria	**X**		

C. CAPACIDAD FINANCIERA.

No se exige.

D. CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas, Características y Condiciones Técnicas Exigidas	**X**		
Anexo no. 6 manifestación expresa de que se acoge a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato	**X**		
Equipo de Trabajo	**X**		
Fichas técnicas	**X**		
Carta de compromiso de disponibilidad	**X**		
Capacidad operativa	**X**		
Protocolo de desinfección de los equipos y espacios	**X**		
Garantía Técnica	**X**		

Conclusiones:

En virtud, de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el cual establece que: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor*

precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente" (…) el comité evaluador revisó los documentos aportados por el proponente con la oferta de menor valor, es decir la de MARTHA EXPRESS con NIT 51.579.738-8 y cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la Invitación Publica MC-002-2026, cuyo objeto es: ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO; ESCÁNER DE ALTA CAPACIDAD Y MÁQUINA DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCÁNER, CON SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTOS, REPUESTOS Y CONSUMIBLES INCLUIDOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA-CUNDINAMARCA, razón por la cual el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección al proponente MARTHA EXPRESS con NIT 51.579.738-8, por valor mensual de CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($5.035.268) M/CTE IVA Y DEMAS IMPUESTO Y/O ESTAMPILLAS INCLUIDOS, para un valor total de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS ($45.317.412) M/CTE IVA Y DEMAS IMPUESTO Y/O ESTAMPILLAS INCLUIDOS.

Por lo tanto y ya que, a la fecha del presente informe preliminar de evaluación, la primera oferta con menor valor cumplió con los requisitos de la invitación publica MC No.002-2026, no se requiere evaluar los requisitos habilitantes de la oferta con segundo ni tercer menor precio.

La presente verificación se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), para que en el término previsto de traslado de (1) DIA HABIL de la publicación de la evaluación, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, realicen las observaciones que los oferentes consideres pertinentes, dentro del plazo establecido en el cronograma contractual.

No siendo otro el motivo del presente informe de evaluación, siendo las 8:00 a.m del día dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026). Se da por terminada y se firma por quien la realizó y por el ordenador del gasto.

M. EDUARDO QUINTERO DUARTE
Personero Municipal

Elaboró: Natalia Pinto Mejía
Comité Jurídico Evaluador

Elaboró: Diana Casallas Quevedo
Comité Económico Evaluador